

a dicha Congregacion en el referido sitio.

Y porque quando se aya de empezar dicha obra, ha de ser en el sitio que coge la Muralla Torre, y Casas que estan contiguas al Collegio en que vive D^r Fr^r de Nossa hasta salir al Arenal, o en los solares del Sr. Duque de Montalvo. Suplico a V.S. que si no halla inconveniente V.S. en ello, se sirva dar su licencia para que en llegando el caso, se pueda edificar en qualquiera de dichos sitios hasta sacar la obra al Arenal, y aprovecharse dela parte de Muralla y Torre que fuere necessaria.

Y porque en esta Ciudad es tan necesaria, como a V.S. le consta, Casa de Hujeres Recogidas, y V.S. fuero servido conceder ami Antecesor el sitio en que oy se ha emperado a abrir la Zanja, y esto no basta para dicha Casa, pues es necesario tambien un solar que oy esta cercado para reservar en los materiales, cuya Dueño no se sabe, como tambien es preciso para aprovecharse de él una pequena callejuela que tendra una Yara de Sancho, que media entre la casa de las Recogidas y dicho solar, que por lo inmunda que suyo esta o no sirve o sirve muy poco, Suplico a V.S. que en aquella conformidad que V.S. pude segun la R^r facultad con que se halla se sirva vender el solar, para dicho fin, como tambien hacer Gracia de dicha callejuela.

Y porque a dicho Recogimiento que tan au cargo tienen Smt^r todas las Cuidades por el beneficio publico, para su manutencion